



TRASLADOS

QUE SE SURTE EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCO MUICIPAL DE RIO DE ORO, CESAR, Y QUE SE HACE CONSTAR EN LA PRESENTE LISTA
-Art. 110 C.G. del P.-

RADICADO: 2022-00263-00
CLASE: EJECUTIVO SINGULAR - MINIMA CUANTIA
EJECUTANTE: JHON JAIR BERMEO VELEZ con CC No. 1.084.899.601
ENDOSATARIA: BEATRIZ RIOS ALVAREZ con CC. 1.064.840.952, TP. 330.735
EJECUTADO: CESAR AUGUSTO IPUANA JUSAYU con CC No. 1.147.685.116

DILIGENCIA QUE SE FIJA EN TRASLADO

Queda en traslado la **LIQUIDACION DE CREDITO** presentado por la parte ejecutante, conforme a los artículos 366, 446 del CGP., y lo estipulado en el Artículo 110 ibidem y decreto 806 del 2020.

El traslado se fijará en la página web y la cartelera publica del Juzgado – Rama Judicial y estará a disposición de las partes el día once (11) de abril de 2024 y empezará a correr a partir de las siete treinta de la mañana (7:30AM) del día doce (12) de abril de 2024, hasta las cinco de la tarde (5:00 PM) del día dieciséis (16) de abril de 2024.


JHON LEONARDO PAEZ
Secretario